

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

Aprobado definitivamente el expediente nº 0002-2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro, en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1522.62200	Rehabilitación Edificio Municipal	10.000,00	9.301,30	19.301,30

Esta modificación se financia con mayores ingresos en los siguientes términos:

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
76100	Diputación Provincial	9.301,30

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1972

BOPSO-111-01102021